CONTRATO
ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 del mes de Mayo del 2012, entre la **DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES,** con RUC 80010984 representado en este acto por el Señor Director Lic. Amado R. García Paniagua, con Cedula de Identidad Nº 588.838, con domicilio en la Calle Eligio Ayala esq. Caballero de la Ciudad de Asunción, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** en su calidad de Director General, respectivamente, por una parte; y por la otra la Firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. con RUC Nº 80025781-2, representada en este acto por el Señor JOSÉ A. YEGROS, con CI Nº 1.436.736, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente Contrato, en el marco del LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2012, PARA "LA ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 "LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES" en adelante LA CONTRATANTE, contrata a la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A., en adelante EL CONTRATISTA, a los fines de ADQUISICION DE PÓLIZAS DE SEGUROS de la Institución, para LA CONTRATANTE, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el llamado de referencia, sus anexos correspondientes, la oferta de EL CONTRATISTA de fecha 8 de Mayo de 2012 y el presente Contrato.

2 - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

2.1 A los efectos del presente contrato LA CONTRATANTE fija domicilio en la calle Caballero y Eligio Ayala en la ciudad de Asunción; y EL CONTRATISTA, Av. Republica Argentina N°778 casi Pacheco y SOUZA, y donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

3.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Oferta;
c) Las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones;
d) Las especificaciones técnicas, programas de suministros, plan de entrega del Pliego de Bases y Condiciones;
e) Las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones;
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
g) Las demás comunicaciones emitida por LA CONTRATANTE.

3.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

4.1. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos de LA CONTRATANTE, previstos en el Rubro 260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES, de su presupuesto General de Gastos del ejercicio 2012.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

5.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación del LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2012,PARA LA "**ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS",** convocado por LA CONTRATANTE, en fecha 8 de Mayo del 2012, en donde la adjudicación fue realizada por Resolución N° 567/12 de fecha 17 de Mayo de 2012.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. La vigencia del presente contrato será desde el 25 de Mayo del 2012 hasta el25 de Mayo del 2013, con una duración de 12 meses posteriores a la firma del Contrato, que será emitida por la Secretaria de Administración y Finanzas de la Dirección General de Migraciones, prorrogables de común acuerdo.

7. PRECIO DEL CONTRATO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

7.1. El monto total de lo contratado asciende a la suma de **Gs. 111.775.000 (GUARANÍES CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL)** IVA INCLUIDO, incluido todos los impuestos nacionales y gastos de traslado y desestiba.

7.2. Los precios unitarios y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Nº DE ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ASEGURADORA DEL ESTE S.A
1	84131501-002	SEGURO DE EDIFICIOS	11.500.000
2	84131501-003	SEGUROS DE VEHICULOS	38.000.000
3	84131501-001	ROBOS Y SIMILARES	62.275.000
TOTALES			**111.775.000**

7.3. Los precios facturados por EL CONTRATISTA por los bienes y/o servicios suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Oferta), con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inciso d de la Ley 2051/03)

8.1. Los servicios cuyos suministros constituyen el objeto del presente contrato, serán entregados por EL CONTRATISTA en los plazos, lugares y condiciones establecidas en el llamado a contracción directa para la adquisición de Pólizas de Seguros.

9. PROGRAMA DE PROVISION DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

9.1. El Programa de provisión de los bienes a realizarse de acuerdo al presente contrato, es la entrega de las Pólizas de Seguros de los vehículos indicada en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

10. CONDICIONES DE PAGO

10.1. El pago del Suministro objeto del presente llamado a Contratación Directa para el llamado de Adquisición de Pólizas de Seguros se hará con fondos de LA CONTRATANTE, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro 260 Servicios técnicos y profesionales.

10.2. El pago se realizará de la siguiente forma:
10.2.1. La Dirección General de Migraciones abonará al contado, dentro de los quince (15) días de la presentación del pedido de pago por mesa de entrada de la La Dirección General de Migraciones , acompañado de la factura correspondiente que deberán ser presentadas ante la Administración acompañado de una nota presentada por la empresa solicitando el pago y aclarando el nombre la persona indicada en retirar el CHEQUE DE PAGO, con CI N°, correspondiente previa recepción y aceptación de los productos por la Institución, el pago respectivo será a través de la Unidad de Tesorería dependiente de la Administración y Finanzas, siempre y cuando se cuenta con los recursos transferidos por el Ministerio de Hacienda conforme al plan Financiero asignado.

10.3. Se retendrá el equivalente De los montos facturados, las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

11. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

11.1. Las responsabilidades de **EL CONTRATISTA y LA CONTRATANTE**, son las establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones (CGC 13 y CGC 14).

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

12.1. La forma y los términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

13. GARANTÍAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS (Art. 37 h, Ley 2051/03)

13.1. Las garantías de buen funcionamiento de los bienes suministrados, se regirán por lo establecido en la CGC 28 de las Condiciones Generales del Contrato, y el CGC 28.5 de las Condiciones Especiales del Contrato.

14. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

14.1. Las multas a ser aplicadas a LA CONTRATANTE serán del 2 % del monto total de lo requerido, por día calendario de atraso en la entrega de lo contratado. El monto máximo de multas será: 10 % del monto total del contrato.

14.2. Las multas a ser aplicadas a LA CONTRATANTE serán del 0,05% diario, a partir de los 120 días de mora en el pago de la provisión.

15. DESCRIPCION DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley 2051/03)

15.1. Los bienes a ser suministrados por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

16.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

17. SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

17.1 En caso de que la Dirección General de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que LA CONTRATANTE ya hubiese suscripto el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

18. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P

18.1 Si la Dirección General de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sin responsabilidad alguna para los contratantes.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Mayo de 2012.

JOSÉ A. YEGROS
Representante Legal
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

Lic. Amado Rodolfo García
Director General